



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA



RESOLUCIÓN Nº 546/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, LA VISIÓN Y LOS VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.-----

Encarnación, 17 de agosto de 2020.

VISTO:

El Memorando Nº 15/2020, remitido por el Lic. Ricardo Lohse, Representante Adjunto de la Máxima Autoridad ante el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP), en el cual solicita aprobar la Misión, Visión y Valores Institucionales de la Gobernación de Itapúa, de conformidad al MECIP, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, en el Acuerdo y Sentencia Nº 17/2018 del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se proclama electo como Gobernador del Departamento de Itapúa al Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios, para el periodo constitucional 2018 - 2023.-----

Que, para la elaboración del Plan Estratégico Institucional se requiere de la aprobación de la Misión, Visión y Valores Éticos Institucionales de la Gobernación de Itapúa, necesarios para direccionar la gestión de la institución.-----

Que, los integrantes del Comité del Control Interno (CCI), han analizado y aprobado la propuesta de adecuación de la Misión, Visión y Valores Éticos de la institución, de acuerdo a lo planteado por el Equipo MECIP y el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública (EADE) y las recomendaciones de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Ley Nº 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" faculta al Gobernador a dictar resoluciones a nivel departamental.-----

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones;-----

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

RESUELVE:

Artículo 1º: **APROBAR** la "Misión Institucional" de la Gobernación de Itapúa, la cual queda redactada de la siguiente manera:

MISIÓN:

"Institución que presta servicio a la ciudadanía, a fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del departamento a través de políticas públicas inclusivas, en articulación con todos los sectores".-----





GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA



-2-

..//..

Artículo 2°: **APROBAR** la Visión Institucional de la Gobernación de Itapúa, la cual queda redactada de la siguiente manera:

VISIÓN:

“Ser una institución en busca de una gestión descentralizada, eficiente, eficaz y transparente, en la prestación de los servicios, garantizando el desarrollo sustentable y sostenible de los itapúenses”.

Artículo 3°: **ESTABLECER** como Valores Éticos Institucionales de la Gobernación de Itapúa los siguientes:

Equidad – Honestidad – Responsabilidad – Sensibilidad – Compañerismo
– Lealtad – Optimismo – Solidaridad – Respeto – Integridad – Prudencia –
Eficiencia - Eficacia.

Artículo 4°: **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 401/2019, “Por la cual se aprueban la Misión, la Visión y los Valores Institucionales de la Gobernación del Departamento de Itapúa.

Artículo 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.



Erika Kufeld
Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa



Juan Alberto Schmalko
Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa